



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 587.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 22 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum SIP/N° 43/2022 del 21 de junio de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del señor Óscar Ayala Bogarín, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro de Relaciones Exteriores, quien participará del “Taller en materia de Seguridad Radiológica y Seguridad Física del Material Radiactivo”, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 27 al 30 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del mencionado funcionario, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Viena.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30% del viático correspondiente al destino**, a favor del señor **Óscar Ayala Bogarín**, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro de Relaciones Exteriores, quien participará del “Taller en materia de Seguridad Radiológica y Seguridad Física del Material Radiactivo”, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 27 al 30 de junio de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____